



Dña. DOLORES PEÑA CARRIL, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA (CACERES).

HAGO SABER.

MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19).

De acuerdo al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y las medidas de seguridad adoptadas se pone en conocimiento y se da traslado a todos los vecinos de las siguientes medidas de obligado cumplimiento:

MEDIDAS RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD DE CIRCULACIÓN Y EN MATERIA DE TRANSPORTES:

Los ciudadanos únicamente podrán circular por las vías de uso público para la realización de las siguientes actividades:

- a) Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- b) Asistencia a centros sanitarios.
- c) Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- d) Retorno al lugar de residencia habitual.
- e) Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- f) Desplazamiento a entidades financieras.
- g) Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- h) Cualquier otra actividad de análoga naturaleza debidamente justificada.

Igualmente, se permitirá la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para la realización de las actividades referidas o para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio. En todo caso, en cualquier desplazamiento deberán respetarse las recomendaciones y obligaciones dictadas por las autoridades sanitarias.

Este Ayuntamiento seguirá informando a través de todas las fuentes oficiales, Bando móvil y en los edificios públicos de las recomendaciones o de nuevas medidas que puedan adoptarse, solicitando la colaboración de todos.

En Gargantilla a 16 de marzo de 2020



D. Dolores Peña Carril
La Alcaldesa-Presidenta
Fdo.- Dolores Peña Carril